



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de las sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018.”*

**PUNTO Nº 2.- Propuesta relativa a la declaración como efectos no utilizables de 14 bienes muebles existentes en las dependencias municipales de Asesoría Jurídica y el Servicio de Gestión de Reclamaciones Patrimoniales.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**PRIMERO:** Declarar efectos no utilizables los bienes que se dan por representados en los documentos adjuntos, compuestos de un listado resumen de bienes municipales que da visto bueno el Titular de la Asesoría Jurídica, y cuyo extracto queda recogido en esta propuesta, como anexo.*

*SEGUNDO: Que los indicados bienes, que forman parte de la clasificación correspondiente a Mobiliario General (800201), y figuran aún activos en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de la Corporación, causen baja, procediéndose a corregir y actualizar de inmediato el soporte informatizado (GIP) por el departamento gestor nombrado competente en la materia, comunicando seguidamente al Servicio de Gestión de Bienes y Derechos haber practicado tal corrección tras la adopción de este acuerdo”.*

**PUNTO Nº 3.- Propuesta de desestimación del recurso de alzada interpuesto por la entidad Vigilancia y Protección María Carmen Solano Izquierdo, S.L. contra acuerdo de la Mesa de Contratación, por el que se excluye de la licitación para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para el edificio de usos múltiples.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero.** Desestimar, íntegramente, el recurso de alzada presentado por D. José Antonio Izquierdo Martínez, actuando en nombre y representación de la entidad Vigilancia y Protección María Carmen Solano Izquierdo, S.L., CIF [REDACTED], de fecha 29 de enero de 2015, contra el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación el día 22 de diciembre de 2017, por el que se excluye de la licitación a dicha empresa de la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, EXPTE. 133/17, por los motivos alegados en el informe anteriormente transcrito.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO N° 4.- Propuesta de resolución del recurso de reposición interpuesto por D. David Sánchez Bellido contra el acuerdo de la Junta Gobierno Local por la que se declara excluido de manera definitiva como aspirante en la convocatoria efectuada por esta corporación para cubrir 18 plazas de Policía Local.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“La estimación del recurso de reposición presentado por D. David Sánchez Bellido contra su exclusión como aspirante en la convocatoria efectuada por esta Corporación para cubrir 18 plazas de Policía Local (3 de ellas por el turno de movilidad sin ascenso por el que concurre el interesado) incluida en la Oferta de Empleo del año 2016, y en consecuencia declararlo definitivamente admitido en la citada convocatoria.”*

**PUNTO N° 5.- Propuesta de resolución de la abstención presentada por D. Antonio Francisco Quintanilla Rivera como miembro de los Tribunales Calificadores de las Convocatorias efectuadas por el Ayuntamiento de Málaga para cubrir 4 plazas de Oficial de la Policía Local y 18 plazas de Policía de la Policía Local.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“La estimación de la abstención presentada por D. Antonio Francisco Quintanilla Rivera como miembro de los Tribunales Calificadores de las Convocatorias efectuadas por el Ayuntamiento de Málaga para cubrir 4 plazas de Oficial de la Policía Local y 18 plazas de Policía de la Policía Local, incluidas en la OEP 2016, así como la designación de D. Miguel García Gómez como Vocal Suplente: de D. Antonio Guerrero Granados en el Tribunal de la convocatoria de Oficial de la Policía Local y de D. Antonio González Ramírez en el Tribunal de la convocatoria de Policía de la Policía Local.”*

**PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas con motivo de la 6ª Fiesta del Deporte.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional las actividades programadas con motivo de la 6ª Fiesta del Deporte en la que se hará uso de equipos de sonido que se va a celebrar el sábado 26 de mayo de 2018 en los términos y con el alcance siguiente:*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*LUGAR: Calle Bolivia (playa de las Acacias), orientación al mar.*

*HORARIO: De 10:00 a 21:00 horas.*

*ACTIVIDAD: Camión Escenario. Utilización de 2 altavoces de 1.500 vatios.*

*LUGAR: Calle Pacífico a la altura de la Avda. de Los Guindos, (plaza peatonal anexa al Paseo Marítimo a la altura de Glorieta de los Guindos), orientación noroeste.*

*HORARIO: De 10:00 a 21:00 horas.*

*ACTIVIDAD: Camión Escenario. Utilización de 2 altavoces de 1.500 vatios.*

*LUGAR: Calle Trinidad. Cauce del Río Guadalmedina.*

*HORARIO: De 10:00 a 21:00 horas.*

*ACTIVIDAD: Utilización de 1 altavoz de 800 vatios.*

*LUGAR: Calle Sófocles 11, en pistas exteriores del Centro Deportivo Vals Sport Cónsul.*

*HORARIO: De 10:00 a 21:00 horas.*

*ACTIVIDAD: Utilización de 2 altavoces de 800 vatios.*

*LUGAR: Calle Mesonero Romanos 11, en pistas exteriores del Centro Deportivo Vals Sport Teatinos.*

*HORARIO: De 10:00 a 21:00 horas.*

*ACTIVIDAD: Utilización de 2 altavoces de 800 vatios.*

*LUGAR: Calle Maestro Tomás Bretón 35, en pistas exteriores del Centro Deportivo Vals Sport Churriana.*

*HORARIO: De 10:00 a 21:00 horas.*

*ACTIVIDAD: Utilización de 2 altavoces de 800 vatios.*

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización de los eventos para los que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

**Segundo.-** *Dar traslado del presente Acuerdo al Director Técnico del Área de Deportes, a los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito afectadas y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO Nº 7.- Propuesta de delegación en la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas para la aprobación de las inversiones que durante el periodo de prórroga pueda realizar la empresa Servicios de Limpieza Integral de Málaga III, S.A.**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas aprobar que mientras dure la prórroga, la empresa pueda efectuar inversiones en los términos siguientes:*

- *Que se apruebe la necesidad concreta de la inversión por el responsable del contrato.*
- *Que se apruebe el Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas.*
- *Que exista una propuesta de la Mesa de Contratación que se constituya en Limasa por técnicos de la empresa, y los técnicos de las empresas privadas que las mismas designen. A la misma asistirán como oyentes el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas y el Jefe del Servicio Técnico de Limpieza.*
- *Informar a la Ilma. Junta de Gobierno Local de las decisiones tomadas.”*